

Cuenta. y Residencia de dho Empleo siempre q.
se le mande por S.E. a la Persona q. se dipute
para ello dentro de los treinta dias de la Sen. y ag.
pagara lo q. fuere Juzgado, y Sentenciado. Y en
su defecto el otorgante como su Fia dor lo hara,
para lo q. hace de deuda agena, suya propia,
y sin q. sea visto hacer excusion, Citacion,
ni otra diligencia contra el dho Francisco
Maxin: cuyo beneficio renuncia, y tambien
toda excepcion de dolo, y engaño, y qualesquie-
ra otro dño q. le competan. Y en su virtud dho
Sr. Alcalde le entregaron la Baxa de Justi-
cia q. tenia el nominado Manuel Torres, y le-
vantandola en alto el dho Francisco Maxin
quedo admitido a el huro, y exercicio de tal Mi-
nistro, y Guarda para la conservacion de
Campo, y Huerta segun, y como se contiene
en dho Titulo. Y junto con su fia dor obligaron
a el cumplimiento de todo sus Personas, y bienes, con-
Poderio de Justicias, renunciacion de Leyes y fueros
en forma. Y sus Mercedes mandaron q. el pre-
sente Escribo libere testimonio q. acredite esta pose-
sion, y demas q. combenga para remitirlo a S.E. y
lo firmaron de dhos Sr. los q. supieron, y por dho Mi-
nistro, y su fia dor q. dicen no saber un testigo q. lo ha-
xon Pedro Garcia Valladolid Julian Gonzalez, y D. Jo-
sef Antonio Soriano Vecinos de esta dha Villa de To-
pe lo qual doy fee =

J. Garcia
Balladolid

En Andres Mesquero

Andres Enriano

25

